

Titulillo: EVALUACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN

**Evaluación de la Validez de la Declaración (SVA) Statement validity assessment, en
niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual**

Eliana L. Vargas

Universidad CES

Medellín

RESUMEN

El presente artículo tiene como objeto realizar una revisión teórica del procedimiento Evaluación de la validez de la declaración (Statement validity assessment SVA), el cual permite evaluar la credibilidad de la declaración de niños niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Este procedimiento contempla tres técnicas: una entrevista semiestructurada por medio de un protocolo, para el caso se revisa el protocolo (RATAC) propuesto por CornerHouse, posteriormente la técnica el Análisis de contenidos Basados en Criterios (ACBC) con sus cuatro categorías y finalmente la técnica relacionado como Lista de Validez.

En desarrollo del presente trabajo, se realizó la recopilación de información bibliográfica existente sobre este procedimiento y las tres técnicas que lo componen; de igual forma se revisan algunas investigaciones en las cuales se aplican las técnicas propuestas por el SVA.

Se concluye que el procedimiento, presenta ventajas y desventajas relacionadas con los 19 elementos del Análisis de Contenidos Basados en Criterios (ACBC); también propone que el psicólogo no solo debe evaluar el discurso verbal, sino también observar otros indicadores como lo propone la Lista de Validez.

PALABRAS CLAVES: Abuso sexual, Statement Validity Assessment, validez de la declaración

ABSTRAC

This article has as an objective to make a theoretical review of the process evaluation of the validity of the declaration (SVA) Statement validity assessment, the one, which allows the evaluation of the credibility of the statement of young girls, boys and adolescents victims of sexual abuse.

This procedure comprises three techniques: a semi-structured interview by means of a protocol, for this case we check the theory proposed by CornerHouse from (Ratac) protocol, later we take the technique based on Content Analysis Criteria (ACBC) with its four categories and finally the technique related to Validity Checklist.

While working on this work we made a collection of bibliographic information which exists about this procedure and the three techniques that make it up, likewise some research is revised where the proposal techniques are applied by the SVA. It is concluded that the procedure shows advantages and disadvantages associated with the 19 elements of the Content Analysis Based on criteria (ACBC), it is also has the proposal where the psychologist not only should evaluate the verbal speech but also look at other indicators as proposed by the Validity Checklist List.

KEY WORDS: sexual abuse, validity of the declaration

INTRODUCCION

El abuso sexual es un problema social, son muchos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de este delito, a marzo del 2011 la Policía Nacional reporto un total de 915 NNA víctimas de abuso sexual, es decir un promedio de 10 menores por día, es de anotar que este delito se presenta, ya sea dentro del núcleo familiar o fuera de él. El abuso sexual lo define Lameiras 2010, como:

Toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder, y constituye una experiencia traumática que es vivida por la víctima como un atentado contra su integridad física y psicológica (p. 68).

En Colombia se está motivando a través de los diferentes medios de comunicación como radio, televisión y prensa entre otros, que se denuncie el abuso sexual ante las autoridades competentes para tal fin; lo anterior ha permitido que las instituciones como medicina legal recolecten evidencias que permitan judicializar los autores de este delito, es así como el boletín mensual estadístico del Centro de Referencia Nacional sobre violencia (CNSV), indica que a Junio del 2011 se habían realizado 4.270 exámenes medico legales por el presunto delito de abuso sexual (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2011).

El delito de abuso sexual es juzgado en Colombia por el sistemas penal oral acusatorio, donde las pruebas se presentan de forma oral ante el juez y estas son sometidas a debate y

confrontación por las partes, quienes se esfuerzan por convencer al juez de su posición; las valoraciones de los (NNA) víctimas de abuso sexual realizadas por los profesionales en psicología, requieren de sustentación en juicio oral.

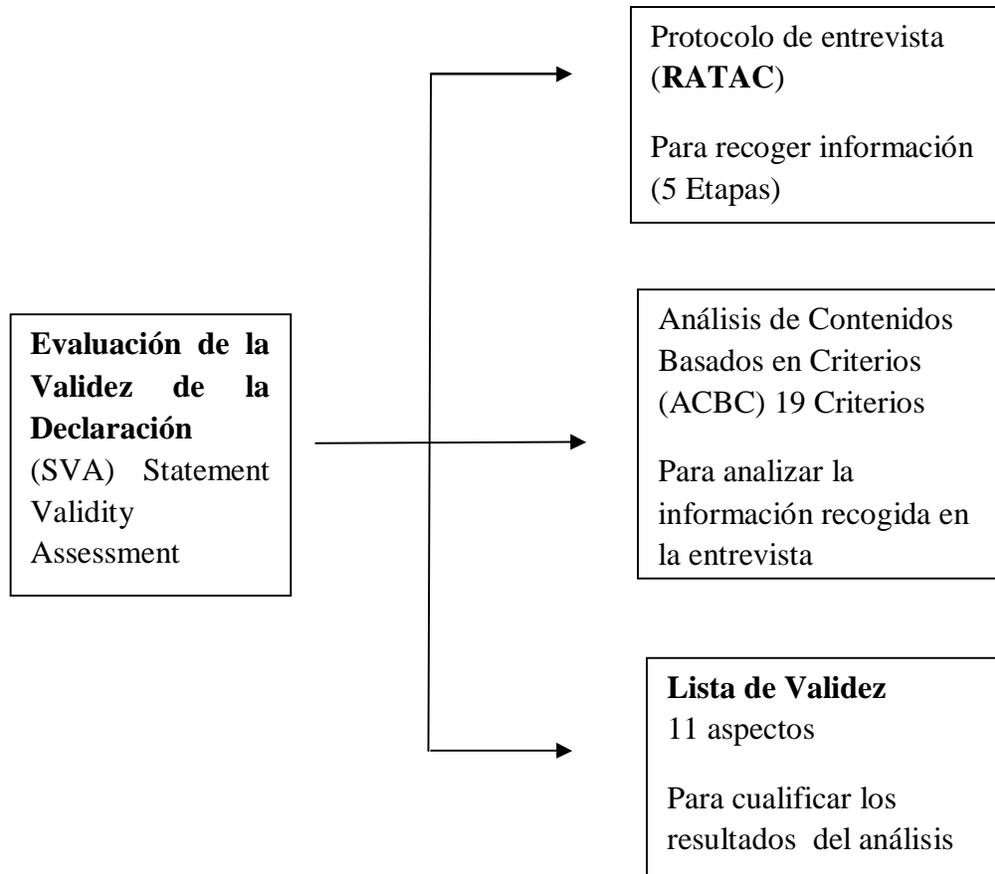
En algunos casos, la intervención realizada por el profesional en psicología, es la única evidencia que le permite al juez tomar una decisión, porque cuando el delito es tipificado como ñacto sexualö indica la ausencia de una evidencia física, por tratarse solo de ñtocamientosö; caso contrario cuando se tipifica como ñaccesoö es porque existen evidencias físicas y un dictamen de médico legista, que sustenta con base en la evidencia que se presentó el delito; por lo anterior es indispensable que el profesional en psicología, aplique un procedimiento que permita evaluar la declaración verbal de los NNA con estricta rigurosidad, a fin de determinar la credibilidad de la misma.

A partir de la implementación del Código de Infancia y Adolescencia ley 1098 de 2006, los psicólogos pueden ser llamados a colaborar con la comisaria de familia en la valoración de casos de los NNA víctimas de abuso sexual; por lo anterior se requiere de profesionales en psicología que puedan actuar como peritos en estos casos.

Las denuncias de los casos de abuso sexual en el nuevo marco legal, han implicado para los psicólogos una mayor demanda y exigencia para evaluar estos casos, generando la necesidad de aplicar procedimientos y técnicas que le permitan un buen desempeño en el juicio oral.

Este artículo pretende exponer, los fundamentos teóricos de la Evaluación de la Validez de la Declaración (SVA) Statement validity assessment, el cual es un procedimiento para evaluar la credibilidad del testimonio de los NNA víctimas de abuso sexual, de igual forma describe las técnicas que se utilizan dentro de dicho procedimiento como el Análisis de contenidos Basados en Criterios (ACBC) y la lista de validez , posteriormente se presentará una discusión en torno a las fortalezas, dificultades y retos de la utilización de dicho procedimiento, con base en algunas investigaciones realizadas en Colombia.

En primer lugar se describe el procedimiento SVA el cual consta de tres técnicas inicialmente la aplicación de una entrevista mediante un protocolo, para el caso revisaremos el protocolo RATAC, posteriormente el Análisis de Contenidos Basados en Criterios (ACBC) el cual consiste en una lista de 19 criterios que se aplican a la entrevista realizada a los NNA, donde se califica la presencia o ausencia de los criterios, aportando mayor credibilidad en caso que estos se presente y menor en caso de no estar y finalmente la técnica Lista de Validez, la cual evalúa características de la entrevista, características psicológicas de los NNA y la investigación como tal:



LA Evaluación de la Validez de la Declaración (SVA) Statement Validity Assessment

Es uno de los procedimientos más empleados para evaluar la veracidad de las declaraciones verbales, el procedimiento analiza las manifestaciones de los NNA víctimas de abuso sexual en términos de cuánto se ajustan a un hecho real y no a una fantasía, por medio de la aplicación de tres técnicas: un protocolo de entrevista, los 19 criterios del ACBC y la revisión de la Lista de validez.

Para Manzanero 2001, el análisis de credibilidad de la declaración se basa en el siguiente supuesto:

Los relatos de un suceso que ha sido percibido por el testigo, difieren sustancialmente de los relatos de un suceso que no han sido percibidos, esto es, que ha sido generado por el testigo mediante su imaginación y/o las sugerencias de otras personas (p.52).

Es necesario indicar que el análisis de credibilidad se ocupa de evaluar el grado de realidad de la declaración, pero un resultado negativo no indica necesariamente falsedad en la misma. No se trata, por tanto, de establecer la verdad o mentira de la declaración, sino únicamente de analizar si cumple con algunos criterios, establecidos por la investigación psicológica, cuya presencia indica una probabilidad alta de corresponder a un hecho real (Manzanero, 2001.p.54).

Para la aplicación del SVA es necesario realizar una entrevista semi estructurada a los NNA víctimas, la cual debe ser grabada en video, con el apoyo del video de la entrevista se determina la presencia o ausencia de los 19 criterios del ACBC y finalmente esta es analizada con la Lista de Validez y la presencia de tres criterios: las características psicológicas de los NNA, características propias de la entrevista y los elementos de la investigación, lo anterior para determinar si la declaración contiene elementos de credibilidad (Manzanero, 1996).

Para su aplicación, se requiere que el profesional en psicología tenga una familiarización previa con todos los aspectos del caso, a fin de poder reconocer los elementos que hagan falta y evaluar a los NNA en diversos aspectos (Manzanero, 1996).

Una de las investigaciones que avala la utilización del procedimiento SVA, es la realizada por Yuille (1988) citada por Manzanero (1996) quien realizó un estudio con 49 niños de 6 a 9 años. Cada niño relataba dos sucesos uno verdadero y otro inventado, posteriormente se analizó la entrevista de acuerdo con el procedimiento SVA y se aplicaron los criterios de valoración de credibilidad de acuerdo con la técnica ACBC, para clasificar cada historia en verdadera, falsa o indeterminada. Esta valoración fue realizada por dos evaluadores entrenados quienes primero analizaron cada relato independientemente y después llegaron a un acuerdo interjueces, que fue del 96%. Los resultados del estudio mostraron que, aunque varios niños (13) no fueron capaces de inventar una historia y algunas de las historias falsas consistían en sucesos reales modificados, el acierto en la clasificación de cada una fue de 90,9% para las historias verdaderas y del 74,4% para las falsas (Manzanero, 1996).

Protocolo RATAC para Entrevistas Forense de CornerHouse

CornerHouse es un centro interinstitucional privado, sin ánimo de lucro, que se dedica a la capacitación y evaluación en maltrato infantil, con sede en Minneapolis, Minnesota. En 1989, abrió sus puertas y procedió a desarrollar y utilizar el protocolo RATAC a fin de cumplir con la misión de evaluar casos de presunto abuso sexual, también capacita a diversos profesionales en la aplicación de este protocolo.

RATAC es una entrevista semi-estructurada, que comprende cinco etapas: Simpatía, Identificación Anatómica, Preguntas sobre Tocamiento, Escenario del Abuso y Cierre; no obstante, se espera que estas etapas se puedan modificar o eliminar de acuerdo a los aspectos relacionados con el desarrollo y la espontaneidad de los NNA, teniendo en cuenta la edad, desarrollo cognitivo, social y emocional de cada entrevistado, a continuación se describen las cinco etapas que contienen el protocolo de entrevista RATAC:

Raport: en una entrevista forense es necesario desarrollar simpatía con los NNA porque cuando la entrevista carece de esta, es improbable lograr una participación activa durante la misma; el entrevistador debe lograr que los NNA se sientan cómodos y responder a sus necesidades individuales, también se debe familiarizar con el modo de comunicación, una vez desarrollada la simpatía entre el entrevistador y los NNA se siguen evaluando y manteniendo la participación de estos durante el proceso de entrevistas. (Anderson, & Ellefson, 2010).

Identificación Anatómica: esta etapa tiene que ver con el uso de dibujos anatómicos con el propósito de establecer la capacidad de los niños y niñas muy pequeños, para diferencias ambos géneros y generar un idioma común, en lo que se refiere a los nombres que con los cuales se reconoce cada parte del cuerpo (Anderson & Ellefson, 2010).

El protocolo RATAAC de CornerHouse avala el uso de dibujos anatómicos masculinos y femeninos que muestran el frente y la espalda del cuerpo, su apariencia es consistente con la edad, la etnia y el desarrollo físico de los NNA entrevistados, los dibujos de ambos géneros se presentan en todos los casos, independientemente del género del entrevistado. (Anderson & Ellefson, 2010).

El hecho de utilizar dibujos para establecer un lenguaje común, le ofrece la oportunidad a los NNA de darle un nombre a las partes del cuerpo con sus propias palabras y después que se realice la identificación anatómica, se pueden dejar los dibujos a la vista a lo largo del proceso de entrevista y más adelante pueden servir de referencia o demostración. Después de la entrevista, los dibujos se conservan en el expediente y constituyen una constancia permanente de las palabras que los NNA utilizaron para referirse a las partes del cuerpo (Anderson, Ellefson, Lashley, Lukas, Olinger, Russell, Stauffer & Weigman, 2010).

Indagación sobre Toques: el entrevistador comienzan preguntando sobre los toques que a los NNA ñle gustanñ o los que están ñbienñ y luego prosigue con preguntas de seguimiento sobre toques indeseados o confusos, se invita a definir el tipo de toque, a identificar quién lo toca

y a indicar en qué parte del cuerpo lo tocan; el propósito es evaluar la capacidad del niño o niña para entender y comunicarse en el tema del toque, no solamente cumple el fin de indagar la acusación específica, a la vez se estimula la revelación (Anderson et al. 2010).

Escenario del Abuso: el fin de esta etapa es permitirle a los NNA que den detalles de cualquier experiencia de abuso sexual que puedan haber sufrido. Las entrevistas forenses solamente incluyen la etapa del escenario del abuso, si dentro de la entrevista se revelan hechos que parecen de índole abusiva. Se debe pensar cuidadosamente cuáles son los detalles que se deben explorar (Anderson et al. 2010).

El entrevistador debe esforzarse por crear la oportunidad para que los NNA hagan el recuento más preciso, completo y sincero posible, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de cada caso.

Cierre: el final de la entrevista forense es tan importante como su inicio y exige tanta destreza y análisis como el resto de la misma. El cierre se considera una etapa esencial de todas las entrevistas, independientemente del protocolo que se utilice.

Los fines de la etapa de cierre en el Protocolo RATAC son dos, uno educar a los NNA en opciones de seguridad y protección contra posibles experiencias futuras; en segundo lugar, dar por terminada la entrevista de la manera respetuosa, buscando la estabilidad emocional del entrevistado (Anderson et al. 2010).

Actualmente se capacita por parte de la Fiscalía General de la Nación, a los profesionales del área Psicosocial en el protocolo RATAC por medio de ICITAD (Corte Penal Internacional de Investigación Programa de Asistencia a la Formación); y aunque existen otros protocolos para evaluar a los NNA víctimas de abuso sexual tales como: NICHD, Michigan y la entrevista cognitiva entre otros; el procedimiento SVA no especifica cual protocolo debe usarse, sin embargo se recomienda que para aplicar cualquiera de los protocolos se requiere que el profesional en Psicología reciba entrenamiento.

Análisis de Contenidos Basado en Criterios (ACBC)

La segunda técnica del SVA es aplicar a la transcripción de la entrevista realizada con cualquiera de los protocolos anteriormente mencionados, los 19 criterios de ACBC (Análisis de Contenidos Basado en Criterios) propuesto por Steller y Khonken (1989) donde integran los criterios utilizados por los psicólogos alemanes Undeutsch, Arntzen y Szewezyk (citados por Manzanero, 2001) quienes a lo largo de treinta años de acumulación de información de ñcasosö, elaboraron un sistema de 19 criterios agrupados en cinco categorías y determinaron que cuando más criterios se den, más veraz puede considerarse la declaración.

Características Generales

Estructura lógica: aparece cuando los diferentes detalles en una declaración describen de forma independiente el mismo curso del evento, es decir, si la declaración completa encaja,

este criterio está presente cuando los diferentes elementos de la declaración del niño forman un todo coherente y consistente (Manzanero, 2001).

Elaboración inestructurada: se basa en que los testimonios falsos suelen presentarse de una manera continuamente estructurada y generalmente cronológica. Además, la declaración debe contener una cantidad suficiente de detalles para que sea posible proceder a su análisis (Manzanero, 2001).

Undeutsch (citado por Manzanero, 2001) utiliza los términos de ñcoherencia internañ y de ñconsistenciañ para definir este criterio haciendo referencia al hecho, que la declaración en su conjunto debe mantener una estructura lógica satisfactoria y una consistencia interna suficiente.

Trankell (citado por Manzanero, 2001) prefiere el término de ñhomogeneidadñ indicando que una narración es homogénea cuando ñpuede ser demostrado que los detalles independientes de un mismo testimonio describen todos la misma secuencia de eventosñ.

Cantidad de detalles: abundancia de detalles por ejemplo sobre la localización, personas y objetos; cuantos más detalles tenga la declaración verbal es más susceptible de ser creíble. Las falsas declaraciones son habitualmente pobres en detalles específicos (Manzanero, 2001).

Se debe tener en cuenta el nivel de desarrollo cognitivo del entrevistado, dado que los niños de menor edad, dan menos detalles concernientes a un evento que los niños de mayor edad;

la evaluación debe considerar y reflejar las habilidades cognitivas, expresivas y la capacidad de memoria del entrevistado.

Contenidos específicos

Engranaje contextual: es la ubicación de la narración en un espacio y tiempo, sucede a veces que el recuerdo de un evento contiene la información concerniente al momento y/o al lugar donde se produjo. El encadenamiento de un evento en su contexto espacio-temporal es un indicador de credibilidad (Garrido & Masip, 2004).

Descripción de interacciones: cuando se describe la acción reacción entre la víctima y el agresor, el abuso sexual es un evento que pone en escena a dos actores: el abusador y el abusado, así cuanto más numerosos sean los detalles que da la víctima de la interacción, más fácil sería comprender lo que sucedió.

Todo revelamiento de abuso sexual contendrá probablemente las descripciones de las interacciones, a fin de responder a este criterio la descripción deberá ser suficientemente elaborada para describir la secuencia de los hechos.

Reproducción de conversaciones: es la reproducción del diálogo, una réplica virtual de las palabras de al menos una persona, por ejemplo, si recuerda alguna frase proveniente del abusador, (Garrido & Masip, 2004) sean estas mantenidas con el agresor en el transcurso de la agresión o en conversaciones relacionadas (Manzanero, 2001).

Complicaciones inesperadas durante el incidente: este criterio se encuentra cuando los NNA cuentan las interrupciones inesperadas que impiden la terminación del suceso, por ejemplo, encontraríamos este criterio si el niño recordara que durante el incidente alguien abrió la puerta, o que el teléfono sonó o que el abusador se cayó de la cama (Garrido & Masip, 2004) este criterio es particularmente sostenido cuando el niño describe lo sucedido con palabras que no forman parte de su vocabulario habitual.

Peculiaridades del Contenido

Detalles inusuales: son detalles extraños, algo inesperados y sorprendentes, pero reales, los NNA que realizan un testimonio fabricado son poco capaces de ser tan creadores como para incluir detalles inusuales. La credibilidad está aumentada cuando esos detalles inusuales son recordados de tal forma que no podrían ser inventados por ellos o por alguien que hubiera querido influenciar al entrevistado (Garrido & Masip, 2004).

Detalles superfluos: son detalles periféricos y que no contribuyen directamente con la investigación, son los detalles irrelevantes pero que aportan gran credibilidad en caso que los niños los recuerden (Garrido & Masip, 2004).

Detalles descritos con precisión inadecuadamente interpretados: acciones o detalles que los NNA describe con exactitud pero que no comprende; cuando la declaración contiene una narración precisa del evento y a la vez demuestra que el niño o niña, tienen dificultad para

comprender o interpretar algún detalle o acción, esto puede validar la declaración. Por ejemplo una niña podría decir que el abusador ñhecho una baba blancañ por referirse al semen (Manzanero, 2001).

Asociaciones externas relacionadas: inclusión de información externa a los hechos, pero relacionada con ellos, tal como en una agresión sexual, recordar conversaciones anteriores sobre este tema. Por ejemplo, una niña podría decir que el abusador ñhacia movimientos de hacer el amorñ. Este tipo de información está asociada al contexto general del abuso sexual pero no es parte integrante del evento como tal, para que este criterio pueda ser marcado la referencia exterior, debe de alguna forma estar asociada al abuso sexual (Manzanero, 2001).

Alusión al estado mental subjetivo del menor: es la descripción de los propios sentimientos y pensamientos durante el transcurso del incidente (Garrido & Masip, 2004) cuando los NNA hacen alusión a su estado emocional.

Atribuciones al estado mental del agresor: otro indicador de la validez, son las emociones, pensamientos y motivos que los NNA atribuye al autor del delito (Garrido & Masip, 2004).

Contenidos relacionados a la motivación

Correcciones espontaneas: las correcciones disminuyen la probabilidad de una declaración ficticia; permiten mejorar la calidad de la declaración verbal y una mejor evaluación

de la validez de la misma. Los NNA que hacen una falsa declaración tienden habitualmente a dar una buena impresión y no se arriesgarán a modificar su narración.

Admitir falta de memoria: es un reconocimiento de lagunas en la memoria, ya sea espontáneamente o en respuesta a una pregunta específica. Los "blancos de memoria" que conciernen a ciertos aspectos de un evento, son normales en una declaración válida. Al contrario, es poco probable que un niño que hace una declaración fabricada, admita espontáneamente tales blancos de memoria.

Planear dudas sobre el propio testimonio: Undeutsch (citado por Manzanero, 2001) remarca que una persona que produce una falsa declaración intentará parecer creíble y no dejará plantear ninguna duda concerniente a su propia declaración. De ahí que el hecho de tener dudas concernientes a su propia declaración es un índice de credibilidad.

Auto desaprobación: se refiere a la actitud crítica sobre su propia conducta; la inserción de detalles incriminatorios o desfavorables vuelve creíble la declaración. Según Undeutsch, Szewcyk y Frohlich (Citados por Manzanero, 2001) la auto desaprobación de un testigo que concierne "gestos supuestamente malos que podrían haberlo llevado hacia el abusador" es un índice de validez, ya que tales confesiones no se encuentran en un testimonio fabricado (donde el objetivo es incriminar al sospechoso).

Perdón por el autor del delito: otro índice de validez reside en el caso en que el niño intente explicar o excusar el comportamiento del sospechoso (Undeutsch citado por Manzanero, 2001). No hay ninguna razón por la cual un niño excusaría al abusador, pero aquí como en el criterio 17, la exoneración da peso a la credibilidad si ésta aparece espontáneamente, pero dentro de la experiencia profesional este criterio no es frecuente.

Elementos Específicos de la ofensa

Detalles específicos de la ofensa: se contrastan las características del abuso sexual, narrado por los NNA, con las características propias de este tipo de eventos. El análisis de la declaración exige un conocimiento del patrón habitual del abuso sexual, pero también de patrones extraños. Por ejemplo, el incesto se inicia habitualmente por tocamientos y progresa gradualmente hacia gestos más graves que son acompañados de cambios en la actitud del abusado hacia el abusador. La evaluación puede ser facilitada cuando encontramos en una declaración tales referencias a patrones conocidos (Steller & Köhnken, 1998).

La evaluación del ACBC, es un proceso complejo que se compone de aspectos cuantitativos y cualitativos, la presencia de cada uno de los 19 criterios se evalúa de acuerdo con tres valores: ausente, presente y fuertemente presente; cuantos más criterios y con más fuerza aparezcan, mayor credibilidad; aunque el número de criterios encontrados en una declaración está determinado por la longitud de la misma, así como por la naturaleza del suceso y las capacidades cognitivas de los NNA. Sin embargo la ausencia no indica mentira, sino más bien indeterminación.

Lista de validez

Es la tercera técnica del SVA, la aplicación de la lista de validez, comprueba que la entrevista se realizara correctamente, que el desarrollo lingüístico de los NNA entrevistados fuera el adecuado, y que la evidencia externa más sólida no contradiga los resultados del análisis de la declaración. Para su aplicación se deben valorar once aspectos diferenciados en cuatro categorías generales: características psicológicas del menor, características de la entrevista, aspectos motivacionales que informan acerca de la posibilidad proporcionar una declaración falsa y cuestiones relacionadas con la investigación (Steller & Köhnken, 1989). Tanto el ACBC como la lista de validez son complementarias y permiten evaluar la credibilidad de las declaraciones verbales de los NNA víctimas de abuso sexual.

Características psicológicas del menor: se debe explorar la presencia de indicaciones que afectaran la obtención de la información durante el proceso de entrevista, debido a limitaciones en las habilidades lingüísticas de los NNA, falta de voluntad para discutir los acontecimientos, o incomodidad. También hay que determinar si el empleo del lenguaje y el nivel de conocimiento del entrevistado están más allá de la capacidad normal de alguien de su edad y experiencia. Se debe observar también, si las emociones demostradas por los NNA durante la entrevista son congruentes con lo que expresan y determinar si durante la entrevista muestran susceptibilidad a la sugestión (Garrido & Masip, 2004).

Adecuación del lenguaje y conocimientos

Adecuación del afecto

Susceptibilidad a la sugestión.

Características de la entrevista: para esto se emplea la grabación en vídeo, donde se analiza el tipo de preguntas empleadas por el entrevistador, presiones del mismo sobre los NNA, interrupciones y refuerzo selectivo de ciertas respuestas, la presencia de estos indicadores pueden disminuir la calidad de la información (Garrido & Masip, 2004).

Preguntas coercitivas, sugestivas o dirigidas

Adecuación global de la entrevista.

Motivación: esta categoría pretende descartar aquellos aspectos de índole motivacional que pudieran estar influyendo para que los NNA realicen una falsa declaración. El entrevistado podría estar presionado por una tercera persona para falsear su testimonio. Un aspecto importante de esta categoría es hacer una valoración del contexto en el que se genera la revelación inicial (Garrido & Masip, 2004).

Motivos para declarar

Contexto de la revelación o informe original

Presiones para informar en falso.

Cuestiones de la investigación: este apartado está diseñado con el fin de valorar la consistencia entre la entrevista y las declaraciones e investigaciones previas además de otras evidencias como el resultado del examen médico (Garrido & Masip, 2004).

Consistencia con las leyes de la naturaleza

Consistencia con otras declaraciones

Consistencia con otras evidencias.

La aplicación del procedimiento SVA con sus tres apartados: el protocolo, el ACBC y la lista de validez, permite establecer que existen elementos de credibilidad en la declaración verbal de los NNA víctimas de abuso sexual.

CONCLUSIONES

La Evaluación de la Validez de la Declaración (SVA) Statement validity assessment, es uno de los procedimientos empleados para determinar la credibilidad de la declaración de testimonios verbales de los NNA víctimas de abuso sexual. Durante la revisión teórica realizada se encontraron algunas críticas y aportes realizadas al procedimiento, en cuanto a su efectividad y utilización; a continuación se exponen algunos aspectos relevantes de las investigaciones realizadas en Colombia, a fin conocer las ventajas y dificultades de la aplicación de este procedimiento en nuestra población.

Como el Análisis de Contenidos Basado en Criterios (ACBC) es el componente principal del SVA, esto lo lleva a ser el elemento más frecuentemente estudiado tal como plantean los investigadores Ruby y Brigham (citado por Godoy-Cervera & Higuera, 2005) al revisar las investigaciones realizadas en Colombia en cuanto a la aplicación de esta técnica, se encuentra:

En la investigación realizada por Tapias, Aguirre, Moncada y Torres (2001) donde se comparó el resultado del examen sexológico y el resultado de la aplicación de la técnica Análisis de contenidos Basado en Criterios, para determinar la credibilidad del relato se encontró una asociación del 94% entre ambas variables, también se observó la dificultad para calificar los criterios, ya que en la mayoría de los casos, es clara la presencia o ausencia del criterio; sin embargo, en el momento de cuantificar la presencia entre 1 y 2, es confuso por lo que recomiendan utilizar solo dos categorías ausencia y presencia.

También refieren que algunos de los 19 criterios propuestos, se califican en dos ocasiones como es el caso de: cantidad de detalles, detalles inusuales y detalles superfluos, el primero no hace ningún tipo de discriminación y simplemente se puntúa su existencia; sin embargo, en los dos siguientes es difícil diferenciarlos, se sabe que un detalle puede ser superfluo e inusual y generalmente, la existencia de detalles se puntúa cuando se encuentran estos en la entrevista, de esta manera se está calificando un criterios dos veces.

Existen criterios que no se presentan claramente al solicitar a la víctima un relato libre de los acontecimientos, y para obtenerlos, habría que hacer preguntas específicas que indujeran a la víctima a responder por ellos, como es el caso del criterio incomprensión de detalles relatados con precisión, el cual se presenta en casos aislados; cuestionan los investigadores que no debería tenerse en cuenta como criterio, porque al no presentarse en la mayoría de los casos, disminuye la credibilidad.

Los resultados arrojados por el análisis estadístico general de este estudio, confirman que la técnica ACBC no tiene la rigurosidad de un instrumento psicométrico cuantitativo, que permita dar un dictamen sobre la veracidad de un relato, se convierte en un método de evaluación de los NNA abusados sexualmente, el cual está compuesto por recolección y análisis de la información obtenida en la entrevista, no como un método cuantitativo para evaluar la credibilidad.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es necesario que exista un entrenamiento exhaustivo para los entrevistadores, de manera que tengan estrategias adecuadas para obtener el relato con la mayor información posible, pero sin lastimar ni presionar a la víctima.

Se concluyó que la técnica ACBC es altamente subjetiva y esto se debe a la usencia de literatura existente sobre la definición de los 19 criterios, y que aun no se ha unificado la forma de calificación de los mismos.

Respecto de la calificación de los criterios, se debe tener en cuenta que hay variables del evaluador que son difíciles de aislar, como, la empatía establecida entre los NNA y el entrevistador, el nivel de atención al realizar la entrevista o al escuchar su reproducción, la familiarización, entrenamiento y experiencia con la aplicación de la técnica.

Se encuentra otra investigación realizada por Almeciga, Gómez y Ramírez (2008) sobre la aplicabilidad de la técnica análisis de contenidos basado en criterios a un grupo de niños, los investigadores concluyen que la técnica ACBC es aplicable en el contexto colombiano, pero debe ser realizada por profesionales con entrenamiento para analizarla, porque una aplicación irresponsable podría afectar el proceso legal.

También consideran que la técnica ACBC puede llegar a determinar si el testimonio de los NNA contiene elementos de credibilidad analizando los 19 criterios, sin embargo es

necesario hacer una triangulación de la información, para no sesgar la aplicación de la técnica la cual se convierte en un material de apoyo para la entrevista, ayudando al profesional en psicología a realizar mejores entrevistas forenses.

Respecto de la aplicabilidad del ACBC a los niños abusados sexualmente, los investigadores encontraron que los criterios: estructura lógica, cantidad de detalles, engranaje contextual y descripción de interacciones se presentaban en todos los casos de los niños entrevistados.

Como resultado del análisis concluyen que de las cinco categorías de la técnica, convergen los criterios de la primera categoría: características generales; segunda, contenidos específicos y quinta: elementos específicos de la ofensa; pero la categoría cuatro, contenidos referentes a la motivación es la que menos se presenta y la tercera categoría, peculiaridades del contenido no se podría ubicar en divergencias o en convergencias, ya que dos de sus criterios se ubican en convergencias y cinco criterios en divergencias.

El criterio 10 (incomprensión de detalles relatados con precisión), se podría suponer que estaría más dado en niños pequeños, quienes no conocen de sexualidad y reproducción; sin embargo se presentó en una niña de 12 años, donde se discutía las razones por las cuales la niña parecía no tener conocimiento de la eyaculación, entonces pensaron en varios elementos como el aspectos demográficos, la escolaridad de la niña y el contexto en el que se desarrolla, los cuales permiten suponer las razones por las que la niña no tenía este conocimiento.

Se considera que el criterio 12 (relato del estado mental subjetivo de menor) el 13 (atribuciones del estado mental del autor del delito) y el 15 (admitir falta de memoria) se reafirman con la observación del vídeo a través de la expresión de sentimientos que realicen los NNA.

Los criterios del ACBC pueden presentarse en las entrevistas realizadas a los NNA víctimas de abuso sexual y depende en gran parte de aspectos como la habilidad del entrevistador en preguntar y permitir un relato libre del evento, pero también está relacionada con el grado de afectación de los NNA por el evento traumático vivido.

El procedimiento Evaluación de la Validez de la Declaración SVA con sus tres componentes: el protocolo de entrevista, el ACBC y la lista de validez, requiere entrenamiento profesional, el psicólogo debe contar con aptitudes que le permitan realizar una buena entrevista donde se logre el relato libre del entrevistado, la formulación de un tipo de pregunta abierta sin sesgo y acordes al desarrollo infantil de los NNA, debe también posteriormente evaluar en el video la conducta no verbal del entrevistado, a fin de lograr analizar la información en su totalidad.

Se propone entonces, no solo analizar los criterios propuestos por el ACBC, y por la lista de validez, sino también analizar las conductas no verbales y realizar entrevistas de control con

otras personas cercanas a los NNA para evaluar los cambios de comportamiento y síntomas que confirmen los hallazgos.

Las investigaciones revisadas respecto del procedimiento SVA, aportan datos de una de las técnicas propuestas como es el ACBC, ambas investigaciones aportan ventajas y desventajas de los 19 criterios, la forma de calificarlos y la ausencia de acuerdos al respecto, de igual forma aportan elementos para que el profesional en Psicología cualifique las entrevistas realizadas a los NNA víctimas de abuso sexual a fin de determinar la credibilidad de las mismas, sin embargo no se investiga la técnica Lista de Validez.

REFERENCIAS

Alcimeciga, O. Gómez, G. & Ramírez, C. (2008). Aplicabilidad de la técnica de análisis de contenidos basados en criterios (CBCA) al testimonio de niños escolares abusados sexualmente en una institución de protección en la ciudad de Bogotá. Universidad San Buenaventura, Bogotá

Arce, R. & Francisca F. (2005). *Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El sistema de evaluación global (SEG)* Papeles del psicólogo. N 92, 59-77. Recuperado el 29 de noviembre de 2011 de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1247>

Anderson. J., Ellefson, J., Lashley. J., Lukas. A., Olinger.S., Russell. A., Stauffer. J. & Weigman. J. Protocolo RATAc SATAC para entrevista forense de cornerhouse. *Thomas M. Cooley Journal of Practical and Clinical Law*, 12, 193-331. Recuperado el 1 de diciembre de 2011 de: <http://entrevistaforense.co.cp-14.webhostbox.net/wp-content/uploads/2011/05/CORNERHOUSE-PROTOCOL.SP1-completo1.pdf>

Garrido, E. & Masip, J. (2004). La evaluación del abuso sexual infantil. *I Congreso de psicología jurídica y forense en red*. Recuperado el 30 noviembre de 2011 de: <http://psicojurix.com/pdf/asigarrido-masip.pdf>

Godoy-Cervera, V., & Higuera, L. (2005). *El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio*. Papeles del psicólogo. Volumen 26, 92-98. Recuperado el 17 de junio de 2011 de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1249>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2011, Junio). *Boletín estadístico mensual Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (CRNV)*, 5-7

Lameiras, F. (2010). *Aproximación psicológica a la problemática de los abusos sexuales en la infancia*. Madrid: Biblioteca Nueva

Código de infancia y adolescencia (Ley 1098) (2006), República de Colombia

Manzanero, A.L. (1996): *Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual*. Anuario de Psicología Jurídica, 6, 13-34. Recuperado el 29 de noviembre de 2011 de: http://eprints.ucm.es/12768/1/1996_anuario.pdf

Manzanero, A.L (2001). *Procedimiento de la evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales*. Psicología clínica Legal y forense, Vol. 1, N° 2, 51-71. Recuperado el 29 noviembre de 2011 de: <http://eprints.ucm.es/6189/1/psicopatologia.pdf>

Tapias. A., Aguirre, O. & Torres, A (2001) *Validación de la técnica de Análisis de contenidos basados en criterios para evaluar la credibilidad del testimonio en menores víctimas que asisten a la unidad local de atención al menor (ULAM) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá*. Tesis de grado. Universidad el bosque, Bogotá, Colombia.

Steller, M. (1989). *Recent developments in statement analysis*. En J.C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment (pp. 135-154)*. Dordrecht, Países Bajos: Kluwer

Tapias. A., Salas. I., Rodríguez. G. & Solorzano C. (2009) *El valor de la prueba psicológica frente al delito sexual*. Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica, V 8.0. Recuperado el 10 de enero de 2012, de: <http://psicologiajuridica.org/archives/56>

Vásquez. M, (s.f.). *Manual de Psicología forense*. Síntesis Editor